

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Comisión Interna de Compras, Enajenaciones y Contratación de
Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de
Desarrollo Forestal del estado de Jalisco.

BASES

LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

LICITACIÓN 01/2019

**PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE PERSONAL
OPERATIVO DEL FIPRODEFO.”**



Guadalajara, Jalisco, a 07 de marzo de 2019

Con fundamento en lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 1 inciso 1 fracción IV, 2, 3 inciso 1 fracción VIII, 5, 23, 24, 34, 35 fracciones I, III, IX y X, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 49, 50 numeral 1, 51, 52, 53, 54, 55 fracción II, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64 numerales 3, 4 y 5, 72, 77, 84 y 86; los artículos 1, 3, 20, 21, 51, 52, 64, 65, 66, 67, 68, 96, 97, 98 y 110 de su Reglamento; así como de las Políticas y Lineamientos del FIPRODEFO, el FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, con domicilio en **BRUSELAS 626 PLANTA ALTA, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO**, números telefónicos **31620565, y 31620566**, convoca a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas, en participar en la “LICITACION SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ (01/ 2019) PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DE PERSONAL OPERATIVO DE FIPRODEFO”, misma que se llevara a cabo con recursos ESTATALES, a efecto de regular la licitación antes señalada, se emiten las siguientes;

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE”** : FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO (FIPRODEFO)
- “DOMICILIO”** : BRUSELAS 626 PLANTA ALTA, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO
- “LICITANTE”** : Personas Físicas o Jurídicas/Morales (Razón Social)
- “PROVEEDOR”** : Licitante a quien se le adjudica el contrato de prestación de servicios.
- “LEY”** : Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- “REGLAMENTO”** : Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



“LICITACIÓN”	LICITACION SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ (01/ 2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DE PERSONAL OPERATIVO DE FIPRODEFO.
“PADRÓN”	El padrón de Proveedores del Estado.
“PROPUESTA”	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
““COMISIÓN””	“COMISIÓN” Interna de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del estado de Jalisco.
“I.V.A.”	Impuesto al valor agregado.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores (a nivel Local o Nacional) con los precios máximos de referencia basada en la información que se obtenga en el propio ente público y las condiciones de entrega, pago, financiamiento, y descuentos por volumen, de conformidad a los Artículos 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el artículo 56 de su Reglamento.
“UNIDAD”	Unidad centralizada de compras del FIPRODEFO, responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

1. OBJETO

La presente convocatoria va dirigida a los **DESPACHOS ESPECIALIZADOS EN SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL**, sean estos, personas Físicas y/o Morales interesadas en participar en la **LICITACION SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ (01/ 2019) PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DE PERSONAL OPERATIVO DE FIPRODEFO”**, conforme al **punto 3 y anexo 5** de las presentes bases.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

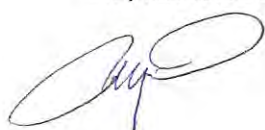
El presente proceso licitatorio se desarrollará conforme a las fechas establecidas en el siguiente cronograma:



ACTO	DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN	11 de marzo del 2019	13:30 horas	http://info.jalisco.gob.mx
JUNTA ACLARATORIA	15 de marzo del 2019	10:00 horas	Oficinas del FIPRODEFO
APERTURA DE PROPOSICIONES	18 de marzo del 2019	10:00 horas	Oficinas del FIPRODEFO

3. ESPECIFICACIONES, FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- a. El servicio a concursar consiste en la contratación, administración de las nóminas, y servicios inherentes a las mismas, con el perfil profesional y conforme a las condiciones de trabajo establecidas en el **Anexo 5** de las presentes bases.
- b. Los servicios objeto del presente proceso, se prestarán en el interior del Estado de Jalisco, preferentemente en el Área Metropolitana de Guadalajara, y conforme a los siguientes puntos:
 - El periodo para la prestación del servicio será a partir de **25 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019**.
 - **HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El proveedor deberá estar disponible de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas.
 - **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El proveedor prestará el servicio desde sus instalaciones y deberá presentarse en las instalaciones de la “**CONVOCANTE**” las veces que ésta lo requiera.
 - El **PROVEEDOR** deberá asumir la responsabilidad laboral del personal que cubran los perfiles que se asignan en las tablas del **Anexo 5** de las presentes bases. En relación a la designación de profesionistas (listado de nombres) se proporcionarán una vez que se determine la adjudicación. Esta lista estará relacionada con los tabuladores de sueldos presentados en el **Anexo 5**. La contratante proporcionará la información sobre las faltas, incidencias, horas extras, bajas, cambios de puestos y toda la información necesaria para el cálculo de la nómina, ésta será enviada al **PROVEEDOR** dentro de los tres (03) días hábiles anteriores a pago de la nómina para el cálculo correspondiente.
 - El proveedor adjudicado deberá presentar altas y bajas de las y los trabajadores, así como los respectivos contratos individuales de trabajo en las oficinas del FIPRODEFO, más tardar al **tercer día hábil siguiente** a la firma del contrato de prestación de servicios.
 - El proveedor, previo a contratar al perfil descrito en el **Anexo 5**, les aplicará los exámenes de conocimientos técnicos y psicométricos que le instruya la convocante, mismos que serán requisito para la contratación.
 - El proveedor, en primer término, contratará por un periodo a prueba de 30 treinta días inaplazables a los trabajadores que ocupen las plazas establecidas en el **Anexo 5**. Esto



deberá pactarse en forma expresa con el trabajador, posteriormente, el proveedor deberá de formalizar los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado, con a los trabajadores que cumplan satisfactoriamente con los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las labores.

4. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los **“LICITANTES”** registrados y designados que se encuentren al inicio del proceso, es decir, en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité serán válidos. Asimismo, la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4.1 COSTO DE PEPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los **“LICITANTES”** sufragarán los **costos** relacionados con la preparación de sus **“PROPOSICIONES”**, por lo tanto, la **“UNIDAD”** ni la **“CONVOCANTE”** asumirán en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este proceso.

4.2 Los contratos para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el Padrón Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado de Jalisco o Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Administración, cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier **“LICITANTE”** pueda presentar preguntas en la Junta de Aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, previo escrito dirigido a la **“CONVOCANTE”** en que muestren su interés en particular en la **“LICITACIÓN”**.

Aquel **“LICITANTE”** que sea adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado de Jalisco o Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Administración. La falta de registro no impide su participación, pero si es impedimento para la firma del contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaria de Administración del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “Adquisiciones de Gobierno” de la página de Internet <https://administracion.jalisco.gob.mx/>

4.3 TESTIGO SOCIAL

En esta **“LICITACIÓN”** no se designará testigo social.

5. CONDICIONES





- a) El **“PROVEEDOR”** deberá prestar el total de los servicios requeridos materia de la presente licitación, en tiempo y forma una vez firmado el contrato.
- b) Estrictamente y bajo ningún motivo deberán solicitar, ni se autorizarán modificaciones en el precio.
- c) En la factura deberá anotarse el concepto por el que se prestó el servicio.
- d) Al momento de recibir la contraprestación el **“PROVEEDOR”** deberá de enviar de forma digital el comprobante fiscal que ampara la adquisición adjuntando los archivos XLM y PDF al correo: **margarita.cordova@fiprodefo.org.mx**

6. NOTAS IMPORTANTES

- a) Solo calificarán aquellas proposiciones que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- b) Es obligatorio cotizar las **“UNIDAD”** es de medida establecidas por la **“CONVOCANTE”**.
- c) Para poder participar es requisito que cada **“LICITANTE”** presente su oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases. No se aceptan otras opciones.
- d) El **“LICITANTE”** deberá presentar todos sus documentos foliados de manera consecutiva.
- e) El presupuesto a ejercer queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“CONVOCANTE”**.
- f) Los documentos relativos a la propuesta técnica y económica deberán ser presentados en un sobre cerrado, sellado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el representante legal o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre de la empresa y el tipo de la propuesta que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, la **“COMISIÓN”** solicitará a él o a los postulantes, que resuelvan dicha omisión de inmediato; una vez esto se procederá con el evento.
- g) La información correspondiente a las propuestas técnicas y económicas deberá ser capturada e impresa en hoja membretada, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
- h) Tanto las personas físicas, como los representantes legales de las empresas que acudan a las diferentes etapas de la presente **“LICITACIÓN”**, deberán acreditar su representación con alguno de los siguientes documentos:
 - 1. Persona física: Credencial de elector, pasaporte o cartilla, en caso de no asistir la persona física deberá presentar poder simple acompañado de fotocopia de la identificación de quien lo otorga y quien lo recibe.

2. Representante legal: Poder notarial acompañado de copia fotostática de credencial de elector, pasaporte o cartilla militar, acta constitutiva de la persona moral o en el caso el poder Notarial donde se le establecen facultades de representación.

i) El “**LICITANTE**” al presentar sus propuestas técnicas y económicas deberá estar inscrito en el padrón de proveedores del gobierno del estado, acreditando documentalmente tal circunstancia.

7. LUGAR Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases estarán a disposición de los interesados y se entregarán en las oficinas que ocupa la “**CONVOCANTE**” ubicado en Bruselas N° 626 planta alta, Colonia Moderna, conforme a lo establecido en el cronograma de actividades y publicadas en el portal <http://info.jalisco.gob.mx> y <https://www.jalisco.gob.mx/licitaciones/9248>

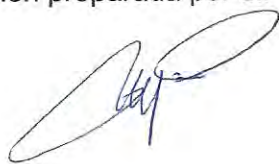
8. IDIOMA

El contrato derivado de esta “**LICITACIÓN**” y las proposiciones que prepara el participante, así como toda la correspondencia y documentación relativas a ella que intercambie con la “**COMISIÓN**” Interna del FIPRODEFO, deberán redactarse en español.

9. OBLIGACIONES DE LOS ““LICITANTES””

El **LICITANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las Bases de la presente “**LICITACIÓN**”, ya que si omite alguna parte de la información requerida o presenta una **PROPOSICIÓN** que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la “**UNIDAD**” descalificará al “**LICITANTE**”. Es obligación del “**LICITANTE**”:

- a) Entregar **CARTA DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR** en la “**LICITACIÓN**”, previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Las **PROPOSICIONES** deberán presentarse en **sobre cerrado** conforme a lo solicitado en el **inciso f) del punto 6 “NOTAS IMPORTANTES”**.
- d) Deberán dirigirse al “**CONVOCANTE**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del “**LICITANTE**”.
- e) El “**LICITANTE**” o su representante legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.



- f) La “PROPOSICIÓN” no deberá **contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- g) Las PROPOSICIONES deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los **Anexo 5 y 6** de estas bases, so pena de descalificación.
- h) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la **opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.**
- i) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente adquisición de prestación de servicios, se realizara de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- j) Los pagos serán efectuados mediante transferencia, para lo cual deberán llenar una Solicitud de Pago Electrónico que será proporcionada por la “COMISIÓN” Interna de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.

Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica el “LICITANTE” deberá entregar a la “CONVOCANTE” copia simple de su **ACTA CONSTITUTIVA** y/o del **PODER** otorgado ante fedatario público, y que le otorgue facultades generales para actos de administración a su representante. La razón social tiene que coincidir con la empresa que prestara sus servicios profesionales a los trabajadores, o en su caso deberá puntualizarse si existe una sociedad financiera que vaya a representar el servicio objeto de esta “LICITACIÓN”; mismo que deberá estar en la protocolización de su constitutiva; lo anterior es indispensable para firmar sus proposiciones en este proceso, y en su caso posterior, para poder firmar el **contrato**. Además, el “LICITANTE” deberá proporcionar a la “CONVOCANTE” una dirección de correo electrónico.

10. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del “LICITANTE”. La Junta se llevará a cabo conforme a lo establecido en el cronograma de actividades y en ésta se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al **primer punto** de las presentes bases, que deberá entregarse en original y debidamente firmado por el “LICITANTE” o su Representante. Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente, o a través de teléfonos 31620565 y 66 con atención al **C. ARTURO PIZANO PORTILLO, DIRECTOR GENERAL del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO** o a los correos electrónicos: gerencia@fiprodefo.org.mx, magarita.cordova@fiprodefo.org.mx, hasta antes de **las 12:00 horas, del día anterior al de la junta aclaratoria.**

La asistencia de los interesados a la **Junta de Aclaraciones** es voluntaria, no obstante, al no asistir y haber obtenido las **bases** de la “LICITACIÓN”, será bajo su estricta responsabilidad y les obliga a aceptar lo acordado en dicha Junta, en el entendido de podrían haberse modificado características y/o especificaciones de los servicios a licitar, así como haberse aclarado dudas de las bases.



La versión escrita del acta respectiva quedará a la disposición de los **“LICITANTES”** registrados en el **“DOMICILIO”**, de lunes a viernes en días hábiles de 10:00 a 17:00 horas, al día hábil siguiente al de la junta aclaratoria.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

11. DESARROLLO DE LA “LICITACION”

11.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el cronograma de actividades, en la sala de juntas de la **“CONVOCANTE”** en Bruselas N° 636 planta alta, Col. Moderna.

Los **“LICITANTES”** deberán presentarse en las instalaciones de la **“CONVOCANTE”** a más tardar a las **10:30 horas**, caso contrario no se les permitirá registrarse en las listas de asistencia. Solo podrán ingresar al acto los participantes que se encuentren registrados en la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia.

Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura, los **“LICITANTES”** deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**formato libre**).

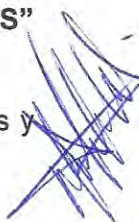
Para desahogar el proceso de recepción y apertura de propuestas, deberá contarse con al menos dos (02) participantes con sus respectivas propuestas. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se declarará desierta la licitación.

11.2 MECÁNICA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- 1) Los representantes de los **“LICITANTES”** que asistan dentro de la hora indicada, firmarán un registro a partir para dejar constancia de su participación, dicho registro será firmado en el ingreso a la sala de juntas, los que no se hayan registrado perderán el derecho de participar, y se recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los **“LICITANTES”** a la **“UNIDAD”**, para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los **“LICITANTES”** ingresen a la sala de juntas.

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **“LICITANTES”** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por las causas justificadas no se inicia un Acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **“UNIDAD”** serán válidas.



En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala de juntas, realizándose la declaración oficial de apertura, momento en el cual los **“LICITANTES”** deberán entregar dentro o fuera del sobre cerrado lo siguiente:

- a. **Carta de acreditación (Anexo 4).**
 - b. **Carta con declaración escrita bajo protesta de decir verdad (Anexo 2),** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **“LEY”**.
 - c. **Declaración escrita de integridad y no colusión (Anexo 3).**
 - d. **Copia de un comprobante de domicilio.**
 - e. **Constancia de opinión favorable del SAT e IMSS**
- 2) En caso de no asistir al acto el representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple firmada por el representante legal, copia fotostática de identificación vigente del representante legal y de la persona que acuda al acto, a la hora del registro, o en su caso podrá entregar el sobre y ausentarse del evento.
- 3) De ser necesario se pasará lista de las empresas registradas
- 4) Se efectuará la presentación de los integrantes de la **“COMISIÓN”**.
- 5) Los **“LICITANTES”** registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable conteniendo ambas propuestas, técnica y económica, señalando claramente **nombre del “LICITANTE” y Proceso**, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante legal indicando claramente el nombre de la empresa o persona física.
- 6) En caso de requerirlo la COMISION por acuerdo de los participantes será elegido un proveedor como representante común para firmar las propuestas técnicas y económicas, conjuntamente con un representante de la **“COMISIÓN”**.
- 7) Antes de proceder a la apertura del sobre que contiene ambas propuestas se pedirá a los **“LICITANTES”** asistentes que informen si existe alguna duda respecto al evento a realizar.
- 8) Se procederá a la apertura del sobre de las propuestas verificando que contengan los documentos indispensables requeridos, se procederá a firmar **la propuesta técnica (Anexo 5)** de la primera a la última hoja, por los miembros de la **“COMISIÓN”**, quedando todos los documentos entregados en poder de la **“CONVOCANTE”** para su revisión detallada y análisis previo.
- 9) Si algún participante no cumpliera con alguno de los requisitos indispensables en su propuesta técnica, podrán permanecer en el lugar del evento y se continuara con el proceso, en el entendido de permanecer presentes no participaran del mismo, quedando en poder de la **“CONVOCANTE”** el sobre que contiene la propuesta económica, misma que será devuelta 10 días hábiles posteriores al fallo de la adjudicación.





10) Se procederá a revisar la propuesta económica de cada uno de los participantes, que contenga los documentos señalados en bases (propuesta económica **Anexos 6**)

11) Se tomarán los datos de la hoja resumen de la propuesta para la conformación del acta.

12) Se procederá a firmar la propuesta económica **Anexos 6**, por un representante de los miembros de la “**COMISIÓN**”, quedando todos los documentos entregados en poder de la “**CONVOCANTE**” para su revisión detallada, análisis y fallo de adjudicación.

13) Se levantará el acta correspondiente a la presentación y apertura de los sobres integrando el valor del total de la propuesta, dando lectura en voz alta para conocimiento y verificación de los participantes, misma que será firmada por los miembros de la “**COMISIÓN**” y todos los representantes de las empresas, la omisión de firmas en el acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y el efecto de la misma.

14) La “**COMISIÓN**” se reserva el derecho de emitir el fallo definitivo en un término no mayor a 20 días naturales siguientes al acto de recepción y apertura de propuestas.

Los “**LICITANTES**” podrán obtener el acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de apertura de proposiciones en las oficinas de la “**CONVOCANTE**”.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

16.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

- a) Original de Proposición Técnica y Económica, conforme a los **Anexos 5 y 6**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **Anexo 5** de las bases. La propuesta Técnica Económica constará de dos cuadros, ambos redactados en Excel con formato libre en donde se especifique: en el primero, **IMPORTE BRUTO DE NÓMINA, PRESTACIONES, IMPORTE DE NÓMINAS MÁS PRESTACIONES, PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN, IMPORTE DEL COSTO DE ADMINISTRACIÓN, TOTAL, I.V.A., GRAN TOTAL**, y en el segundo, **programa de trabajo (formato libre)**.
- b) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**).
- c) **Carta compromiso donde manifieste que en su carácter intrínseco de patrón del personal (formato libre)** que emplee para suministrar servicios contratados, que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**” (**formato libre**).
- d) Carta de declaración de Integridad y no colusión. (**Anexo 3**)

e) Carta Compromiso (Anexo 2)

NOTAS:

- La información electrónica deberá de trabajarse en el programa Microsoft Excel.
 - Las columnas de las proposiciones **Económicas** deberán ser debidamente llenadas de acuerdo a lo solicitado en los formatos, reiterando que será motivo de descalificación el no presentarlo correctamente.
 - La captura de la información en forma electrónica facilitara el proceso de evaluación de las ofertas
 - **No presentar los Anexos 5 y 6 en forma electrónica, invalidara al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta licitación.**
-
- No leerse el CD / Llave USB en el momento de la apertura de la propuesta invalidará al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta licitación.
 - **Los documentos deberán ser entregados sin hojas sueltas.**

**16.2.1 CARACTERISTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIONES
TECNICA-ECONÓMICA**

- a. Deberá dirigirse a la “**CONVOCANTE**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original preferentemente elaboradas en papel membretado del LICITANTE o en papel blanco sin membrete.
- b. La Propuesta Técnica- Económica deberá presentarse de acuerdo a los formatos de los **Anexos 5 y 6** que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en las presentes bases.
- c. La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- d. Las hojas de la proposición deberán estar firmadas en forma por el **Apoderado, Representante legal** o persona con facultades especiales o generales para Actos de administración, es decir que cuente con las facultades necesarias para firmar la **PROPOSICIÓN** y en su caso el **contrato respectivo**.
- e. El **total de los honorarios** deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- f. Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido.

NOTAS:

- La tabla de integración de importes deberá registrar precios unitarios.
- Las columnas deberán ser debidamente llenadas de acuerdo solicitado en el formato, reiterando que será motivo de descalificación el no presentarlo correctamente.



- La captura de la información en forma electrónica es indispensable para el proceso de la evaluación de las ofertas.
- No presentar el anexo en forma electrónica invalidará al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta **“LICITACIÓN”**.
- No leerse el CD / Llave USB en el momento de la apertura de la propuesta invalidará al participante, para seguir participando en las siguientes etapas de esta **“LICITACIÓN”**, por lo que se sugiere presentar en el mismo sobre un respaldo de la información electrónica de la propuesta (CD).
- Los precios deberán presentarse en moneda nacional a dos decimales de acuerdo a lo establecido en la ley monetaria en vigor desglosándose el descuento voluntario incluyendo el **I.V.A.**
- Los precios deberán incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptarán ningún costo extra.
- Cubrir con cinta adhesiva transparente el renglón de la cantidad total ofertada.

16.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION

Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la **“LICITACIÓN”**, a juicio de la **“COMISIÓN”** se podrá invitar a un tercer experto y/o especialista y se considerará.

- a) Apego en las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y requisitos indispensables.
- c) Cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por la empresa **“LICITANTE”** con la **“CONVOCANTE”** y/o alguna otra institución federal o estatal.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

La **“COMISION”** o quien la misma designe se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las propuestas y determinar el postor que ofrece el mayor beneficio, utilizando los criterios que se consideren necesarios.

La **“COMISIÓN”** con base en el análisis de los criterios de la evaluación antes mencionados, resolverá con forme al cuatro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se realizara la adjudicación.

En ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes en las evaluaciones.

En caso de empate, se seguirán los criterios de preferencia que se mencionan en el artículo 68 en relación al 49 de la **“LEY”**



16.5 DE LA “COMISION”

16.5.1 ACLARACION DE LAS PROPOSICIONES

La ““COMISIÓN”” podrá, a su discreción solicitar aclaraciones a cualquier “LICITANTE” por el medio más ágil que disponga, sin que de ninguna manera se modifiquen o se permitan cambios en el precio ni en los aspectos de la proposición.

Los ““LICITANTES”” sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus proposiciones, la “CONVOCANTE” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este proceso.

16.5.2 FACULTADES DE LA “COMISIÓN”

- a) Suspender, cancelar o declarar desierta la “LICITACIÓN”, si después de la Evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún LICITANTE, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) Revisar las PROPOSICIONES, si existiera error aritmético se tomará en consideración la cantidad que resulte tomando como dato el precio unitario propuestos por el participante para efectos de la corrección del total, y deberá dársele vista para que dentro del día hábil siguiente, informe si sostiene los citados precios unitarios. En caso negativo, se desechará su propuesta.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta con el consenso de la ““COMISIÓN””.
- d) Cualquier otra que especifique las bases y las que deriven de la ley o de que ella emane.
- e) De rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior, que la ““COMISIÓN”” considere que el postor no podrá prestar el servicio ofertado por lo que incurrirá en incumplimiento.

16.6 COMUNICACIÓN CON LA COMISION Y FUNCIONARIOS DEL FIPRODEFO.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento del fallo de adjudicación, los ““LICITANTES”” no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la “COMISION” y/o personal involucrado para este proceso que labore para el FIPRODEFO, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un “LICITANTE” de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del FIPRODEFO y/o algunos de los miembros de la ““COMISIÓN”” en la evaluación y comparación de las proposiciones, dará lugar a su descalificación.



16.7 DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES

La “CONVOCANTE” descalificará parcial o totalmente a los “LICITANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el artículo 52 de la “LEY”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo o acuerdo entre los “LICITANTES” para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al “LICITANTE” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- l) La falta de cualquier documento de los solicitados.
- m) Si se comprueba que el “LICITANTE” no demuestra tener la capacidad para proporcionar el servicio ofertado.



- n) Si el “**LICITANTE**” establece comunicación con la “**CONVOCANTE**”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el “**LICITANTE**” niegue el acceso a sus instalaciones a la “**CONVOCANTE**” en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

16.8 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La “**CONVOCANTE**” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “**LICITANTE**” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado.
- b) Si a criterio de la “**CONVOCANTE**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos proposiciones que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**LICITANTE**”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

16.9 SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “**CONVOCANTE**” podrá suspender el proceso cuando:

- a) En los casos previstos en los **Artículos 74 y 75** del “**REGLAMENTO**”
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades;
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.



- f) Cuando se detecte que las bases del **PROCESO** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por la **“CONVOCANTE”**.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **“LICITANTES”**.

16.10 CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **“CONVOCANTE”** podrá cancelar el proceso:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 76** del **“REGLAMENTO”** y el artículo 71 numeral 3 de la **“LEY”**, además;
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si por causas imputables del proveedor **no se firma el contrato** o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.
- g) Si los precios ofertados por los **“LICITANTES”** no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación:
- Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros.
 - Cuando durante la **“LICITACIÓN”** se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **“LICITANTES”**

16.11 NOTIFICACION DE FALLO DE ADJUDICACION

Los **“LICITANTES”** podrán obtener el acta de notificación de fallo dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha que se estipule en el acta de recepción y apertura de proposiciones, en las oficinas de FIPRODEFO Bruselas N° 626 planta alta, Colonia Moderna y este será notificado a través del correo electrónico que proporcione la **“LICITANTE”**. **Asimismo podrá obtener** la publicación del acta de fallo en la página <http://info.jalisco.gob.mx> y <https://www.jalisco.gob.mx/licitaciones/9248> misma que hará las veces de notificación.



17 GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El “**PROVEEDOR**” deberá constituir una garantía a favor del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el 10 % diez por ciento del monto total que resulte ganador, **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja, en efectivo, o mediante billete de depósito realizado ante cualquier Oficina de Recaudación Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública. Ésta garantía deberá presentarla **previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato. (**Anexo 7**)

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no cumpla con lo establecido en este punto, la “**CONVOCANTE**”, podrá adjudicar el contrato respectivo al “**LICITANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”.

Si el **PROVEEDOR** opta por garantizar el cumplimiento del contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** de estas bases.

18 FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), El “**PROVEEDOR**” deberá presentar a la “**CONVOCANTE**”, a más tardar al día hábil siguiente de la publicación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere, así como el original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Los documentos originales y/o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “**CONVOCANTE**”.

El “**PROVEEDOR**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).



El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 y 81 de la “LEY” y así como los previsto en los artículos 102 y 103 del “REGLAMENTO”

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a unas nueve sesiones en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”.

La duración y en caso las modificaciones del contrato deberán formalizarse de conformidad al artículo 80 y 81 de la “LA LEY” y 103 y 104 del “REGLAMENTO”.

El PARTICIPANTE, que resultare ganador, será adjudicado de todo lo solicitado por la CONVOCANTE, y que se encuentra dentro de las especificaciones establecidas en el punto 3 de las presentes bases.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE CELEBRARÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO.

19 ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

20 FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará de forma quincenal y en Moneda Nacional, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el “DOMICILIO” de lunes a viernes, de 09:00 a 17:00 hrs, debidamente requisitados los siguientes documentos:

20.1 Para el pago quincenal de los servicios profesionales:

- La “CONVOCANTE” proporcionará un calendario de pagos al proveedor al momento de la formalización del contrato. La contratante depositará el pago total de la nómina la cuenta del PROVEEDOR por lo menos dos días hábiles antes al cada pago quincenal.
- El PROVEEDOR deberá emitir la nómina quincenal y realizar el pago a las cuentas individuales de los trabajadores, emitir los recibos respectivos, así como las gestiones necesarias para los trámites de tarjetas de nómina.
- El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento de todas las normas y obligaciones establecidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como de las demás normas y obligaciones que establezcan las Dependencias Federales y Estatales.



- El proveedor podrá pagar bonos e incentivos, por instrucción de la convocante, al personal específicamente señalado para ocupar las plazas establecidas en el **anexo 5**, de manera separada, sin que se considere como parte integrante de su pago de nómina, dichos pagos deberán sujetarse a la normatividad laboral y de seguridad social aplicable.
- Deberá enviar el archivo PDF y XML del CFDI correspondiente vía correo electrónico, a nombre del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.
- Lista del cálculo de la nómina del personal que ampara dicha factura, pidiéndose entregar de forma electrónica.
- Copia de los pagos vía electrónica o en ventanilla de las cuotas mensuales y bimestrales de seguridad social.
- En la primera quincena del ejercicio entregará a cada uno de los trabajadores comprobante de alta ante el IMSS.
- Al término del servicio deberá de entregar las bajas del personal ante el IMSS, en un término de cinco (05) días.

20.2 Criterios del sueldo propuesto en los Anexos 5 y 6:

El sueldo asignado a cada uno de los integrantes del personal de apoyo del fideicomiso se efectuará de forma quincenal, mediante transferencia de pago en las cuentas bancarias que el **“PROVEEDOR”** deberá de tramitar para cada uno de los trabajadores propuestos en los **Anexos 5 y 6** de las presentes bases, así mismo, deberá de emitir los recibos de nómina correspondientes y enviarlos con oportunidad al personal administrativo de la **“CONVOCANTE”**.

21 SANCIONES.

La **“CONVOCANTE”** podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) En caso de prestar un servicio con especificaciones distintas a las contratadas, la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) Las personas morales en las que figure como socio o miembro del consejo directivo, algún particular sancionado o algún miembro de otra persona moral sancionada, no podrán tomarse en cuenta para efectos de participar en este procedimiento, por el tiempo que dure la medida correctiva y esta coincida con el desahogo de esta licitación.

22 PENAS CONVENCIONALES



Se aplicará una pena convencional, a cargo del PROVEEDOR por el incumplimiento en los pedidos o contratos, de un porcentaje sobre el monto que resulte ganador de la presente Licitación, y conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%

La citada pena podrá pactarse por incumplimiento en los tiempos convenidos, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.

23 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “**CONVOCANTE**”.

24 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El “**PROVEEDOR**” queda obligado ante la “**CONVOCANTE**” a responder por los defectos y vicios ocultos de su **PROPOSICIÓN**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25 INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán ante el Contraloría del Estado de conformidad a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 91 de la “**LEY**”. Estas deberán ser presentadas por escrito, directamente en las oficinas del FIPRODEFO con los requisitos enunciados en el artículo 92 de la “**LEY**”.

El domicilio donde se pueden presentar las inconformidades es el ubicado en **BRUSELAS 626 PLANTA ALTA, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO.**

26. RELACIONES LABORALES

El **PROVEEDOR** en su carácter intrínseco de Patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **PROCESO**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia laboral y de Seguridad Social, entre otros, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**, y por lo tanto la “**CONVOCANTE**” no tiene, ni tendrá relación ni

responsabilidad alguna con respecto a dicho personal. Así mismo el **“PROVEEDOR”** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados a la **“CONVOCANTE”**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

27 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.

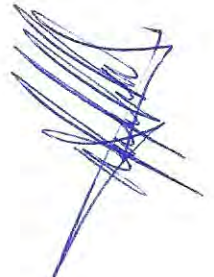
Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“LICITANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **“CONVOCANTE”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“LICITANTE”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la **“CONVOCANTE”** así lo determinara bajo causas justificadas.

28 LEGISLACIÓN SUPLETORIA

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, podrá aplicarse por la **“CONVOCANTE”** de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.



ANEXO 1
JUNTA ACLARATORIA

**LICITACION SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ (01/ 2019) PARA LA “CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DE PERSONAL DEL
FIPRODEFO”**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente, con el **C. ARTURO PIZANO PORTILLO, GERENTE GENERAL** del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, o enviado al correo electrónico a gerencia@fiprodefo.org.mx y magarita.cordova@fiprodefo.org.mx

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CORREO ELECTRONICO.

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA



ANEXO 2

LICITACION SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ (01/ 2019) PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DE PERSONAL DEL FIPRODEFO”

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO. FIPRODEFO PRESENTE

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, (nombre) _____, en mi calidad de Representante Legal de (Nombre de la o él “PARTICIPANTE”), tal y como o acredito con los datos asentados en el **anexo 4**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “LICITACIÓN”, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, se compromete a presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales; así mismo, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios del presente “LICITACIÓN” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo antes del 23 de junio a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente Licitación.
5. Mi representada (o), no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la “LEY”

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal.



ANEXO 3

CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACION SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ (01/ 2019) PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DE PERSONAL DEL FIPRODEFO”

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.
FIPRODEFO
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, (nombre) _____, en mi calidad de Representante Legal de (Nombre de la o él “**PARTICIPANTE**”), tal y como o acredito con los datos asentados en el **Anexo 4**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1.- Que por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal.



ANEXO 4

ACREDITACIÓN

LICITACION SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ (01/ 2019) PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DE PERSONAL DEL FIPRODEFO”

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO. FIPRODEFO PRESENTE

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a “LEY”.

Nombre del “PARTICIPANTE”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (<i>en caso de contar con él</i>)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	




Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

**P
O
D
E
R**

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:	Micro	Pequeña	Mediana	Grande		
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Tipo de empresa:	Comercializadora	Productora	Servicio	local	Nacional	Int.
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO


Nombre y firma del Representante Legal




ANEXO 5
PROPUESTA TECNICA

LICITACION SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ (01/ 2019) PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DE PERSONAL DEL FIPRODEFO”

NO.	PERFIL, PUESTO Y/O ACTIVIDADES	UBICACIÓN	JORNADA DE TRABAJO EQUIVALEN A 15 DÍAS.	PAGO QUINCENAL NETO
a.	VELADOR VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OFICINAS, ALMACENES Y DESMALEZADO DE ÁREAS COLINDANTES	HUERTO SEMILLERO, EN CD. GUZMAN	80 HORAS	\$3,000.00
b.	BIOLOGO PARA LEVANTAMIENTO DE SITIOS DE DIAGNOSTICO SANITARIO DEL ESTADO DE JALISCO, INSPECCIÓN SANITARIA CAPTURA DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE POLÍGONOS, MAPAS INFORMES DE CAMPO, MONITOREO DE PLAGAS, IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE MATERIAL, ANÁLISIS DE DATOS, SEMILLAS, LIBERACIÓN DE ORGANISMOS BENÉFICOS	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO DE SANIDAD Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	80 HORAS	\$4,500.00
c.	ING. FORESTAL EN BOSQUES PARA EL LEVANTAMIENTO DE SITIOS DE DIAGNOSTICO SANITARIO DEL ESTADO DE JALISCO, INSPECCIÓN SANITARIA CAPTURA DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE POLÍGONOS, MAPAS INFORMES DE CAMPO, MONITOREO DE PLAGAS, IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE MATERIAL, ANÁLISIS DE DATOS, SEMILLAS, LIBERACIÓN DE ORGANISMOS BENÉFICOS	OFICINAS CENTRALES FIPRODEFO Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	80 HORAS	\$4,500.00
d.	LIC. DE DERECHO PARA ATENCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DEL FIPRODEFO, ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, ELABORACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO ETC.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	40 HORAS.	\$7,750.00
e.	CONTADOR PUBLICO PARA ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIAMIENTOS IMPLEMENTADOS POR LA CONAC Y DEMAS LEYES APLICABLES	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	40 HORAS.	\$7,750.00
f.	LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS, EXPERIENCIA EN CONTROL DE PRESUPUESTO ESTATAL E INTERNACIONAL, CONTABILIDAD	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	80 HORAS	\$5,500.00




	GUBERNAMENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.			
g.	GEOGRAFO CON ORIENTACIÓN AMBIENTAL, EXPERIENCIA EN GEOMATICA, ANALISIS ESPACIAL Y ELABORACION DE CARTOGRAFIA ESTATAL E IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS INTERNACIONALES.	OFICINAS CENTRALES FIPRODEFO Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.	80 HORAS	\$5,500.00
h.	LIC. EN DERECHO CON EXPERIENCIA EN AREAS DEL DERCHO DE ACCESO A LA INFROMACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA, MANEJO DE LAS PLATAFORMAS; DE INFOMEX, SIRES Y PNT, SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION Y RESPONSABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	80 HORAS	\$5,000.00
i.	EXPERTO EN SISTEMAS CON CONOCIMIENTOS EN PROGRAMACIÓN EN DIFERENTES LENGUAJES INFORMATICOS PARA LA EDICION Y ACTUALIZACION DE LAS PLATAFORMAS GEOESPACIALES QUE ADMINISTRA EL FIRPODEFO Y SOPORTE TECNICO PREVENTIVO DE LA RED Y EQUIPO INFORMatico DEL FIPRODEFO.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	80 HORAS	\$4,000.00
j.	AUXILAR PARA RECURSOS MATERIALES, COMPRAS CON RECURSOS ESTATALES E INTERNACIONAL	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	80 HORAS	\$4,500.00
k.	AUXILAR DE DIRECCION, DISEÑO DE IMAGEN, REDES SOCIALES FIPRODEFO, APOYO ADMINSTRATIVO EN LAS AREAS TECNICAS DE FIPRODEFO.	OFICINAS CENTRALES DE FIPRODEFO	80 HORAS	\$5,000.00

NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

- LA PLANTILLA CONTRATADA PODRÁ SER MODIFICADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, AVISANDO INVARIABLEMENTE POR ESCRITO VIA CORREO U OFICIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES DE LA QUINCENA QUE ANTECEDA A LA MODIFICACIÓN.
- LA CANTIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO VARIARÁ A LO LARGO DEL CONTRATO EN LUGARES Y PERFILES DE PUESTOS, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE, MANTENIENDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 10 EMPLEADOS.
- LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS SERÁN LOS QUE POR DECRETO MARQUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- PARA EL PAGO DE LOS VIATICOS A LOS TRABAJADORES DEBERA ESTIPULARSE EN SU CONTRATO QUE SERA A TRAVES DE LA "CONVOCNATE" DICHO PAGO Y SERA REGIDO POR EL REGLAMENTO DE VIATICOS DE LA "CONVOCANTE".

- **QUE LA EMPRESA QUE SALGA ADJUDICADA TENGA LA ATENCIÓN DE CONOCER A LOS TRABAJADORES DE CADA ÁREA, Y TENGA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN ESTRECHA PARA RESOLVER DUDAS Y ACLARACIONES PERTINENTES, ADEMÁS DE ENTREGAR SUS NÓMINAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO Y SUS MOVIMIENTOS EN CADA QUINCENA.**

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- a) Entregar prestar el servicio requerido a partir de la firma del contrato y de acuerdo a las especificaciones de las Bases de la presente invitación.

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ (01/ 2019) PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DE PERSONAL DEL FIPRODEFO”

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO. FIPRODEFO PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE DE NOMINA (BRUTO)</i>	<i>PRESTACIONES</i>	<i>IMPORTE DE NOMINA MÁS PRESTACIONES</i>	<i>PORCENTAJE DE ADMINISTRACION</i>	<i>IMPORTE DEL COSTO DE ADMINISTRACION</i>	<i>TOTAL</i>
<i>ÚNICA</i>						
				I.V.A.		
				GRAN TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA:

Nombre y firma Representante Legal




ANEXO 6-A

SOPORTE DEL CÁLCULO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ (01/ 2019) PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DE PERSONAL DEL FIPRODEFO”

(FORMATO LIBRE)

IMSS

		SMV ZONA "A" 205	70.1	IMSS PATRON	INFONAVIT	IMPUESTO S/NOMINAS	TOTAL
NOMBRE/PUESTO	DIAS	SALARIO DARIO	SUELDO PERIODO	TOTAL	5%	2%	OBLIGACIONES

PRESTACIONES

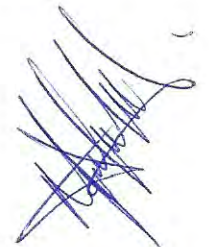
PROPORCIÓN	PROPORCIÓN PRIMA VACACIONAL	PROVISIÓN AGUINALDO DIAS	TOTAL DE PRESTACIONES
VACACIONES 6 DIAS	25%	15	

COSTO DEL SERVICIO Y TOTAL DEL PROYECTO

SERVICIO POR PERSONA			TOTAL DEL PROYECTO			
COSTO TOTAL	% DE ADMINISTRACIÓN	SUBTOTAL	TOTAL DE MESES	COSTO	SERVICIO	TOTAL

PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR

PERCEPCIONES GRAVADAS DEL TRABAJADOR	IMSS CUOTA OBRERA	ISR O SUBSIDIO	PERCEPCION NETA DEL TRABAJADOR
--	----------------------	----------------	--------------------------------------

ANEXO 7

TEXTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN CALLE BRUSELAS 626, COL. MODERNA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ **(ANOTAR EL NÚMERO)** ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, a 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

----- **Fe de erratas.**----- La suscrita Licenciada Margarita Elizabeth Cordova Torres, Encargada de la Unidad de Compras del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 96 de su Reglamento, certifico y hago constar que lo señalado en las Bases de Licitación Sin Concurrencia de Comité ; Licitación 01/2019 para la "Contratación de Servicios para la Administración de Nomina de Personal Operativo del FIPRODEFO" por lo que es inválido en su específico foja 4, cuadro cronograma de actividades como tal apertura de proposiciones 18 de marzo de 2019 ; la información correcta, única y exclusivamente, es la siguiente: apertura de proposiciones 19 de marzo de 2019. -----
Circunstancia que se asienta para debida y legal constancia y efectos legales a que haya lugar


LAE. MARGARITA ELIZABETH CORDOVA TORRES
UNIDAD DE COMPRAS DEL FIPRODEFO.

